



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Camaná, 25 de marzo del 2026

**OFICIO Nro. 183 -2026-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-OPPD/ CVADOLESCENTE**

Señor.

MED. WALTHER SEBASTIÁN OPORTO PEREZ.

GERENTE REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Presente.-

**ASUNTO** : INFORME DE CAPACITACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD PARA ADOLESCENTES – FICHA N°36 CONVENIO DE GESTION

**ATENCIÓN** : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS  
Lic. Ysolina Selena Navarro Sardon  
Coordinadora Regional del Curso de Vida Adolescente

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y por intermedio del presente en cumplimiento de la Ficha Técnica N° 36 del Convenio de Gestión: "Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes", se remite el Informe de Capacitación a Equipos de Autoevaluación de Estándares de la Calidad en Servicios de Cuidado Integral de Salud para Adolescentes de la Red de Salud Camaná Caravelí, correspondiente al mes de Marzo.

Así mismo hago de su conocimiento que el presente informe se encuentra en la página Web de Nuestra Red de Salud Camaná Caravelí del Curso de Vida Adolescente, como indica la ficha técnica del Convenio de Gestión:

<https://oppdi.redsaludcamanacaraveli.gob.pe/adolescente/>

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido no sin antes manifestarle las seguridades de mi particular deferencia y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ

Md. Gustavo Quispe Quispe  
C.M.P. 72185 R.N.E. 47640  
DIRECTOR EJECUTIVO

GQQ/GLGM/GBL/gbl  
C.C.: ARCHIVO

DOC: 9397255

EXP: SC 83318

redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe

Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa

Teléfonos 054-512615 -054-571603

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ  
TRAMITE DOCUMENTARIO

25 MAR. 2026

DOC. \_\_\_\_\_ EXP. \_\_\_\_\_  
FOLIOS \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

X sistema



**INFORME N° 003- 2026-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-OPPD/CVADOLESCENTE**

**PARA** : Lic. Gleydxie Luz Granda Machado  
DIRECTORA DE OPDPI DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ

**ASUNTO** :INFORME DE CAPACITACIÓN A LOS EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD PARA ADOLESCENTES – FICHA N°36 ADOLESCENTE - CONVENIO DE GESTION

**FECHA** : 23 de marzo del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente y por intermedio del presente **en cumplimiento de la Ficha Técnica N° 36 del Convenio de Gestión: "Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes", se remite el Informe de Capacitación a Equipos de Autoevaluación de Estándares de la Calidad en Servicios de Cuidado Integral de Salud para Adolescentes de la Red de Salud Camaná Caravelí, correspondiente al mes de Marzo.**

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido no sin antes manifestarle las seguridades de mi particular deferencia y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI  
OFICINA DE RPJO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
.....  
Mg. Gabriela Bautista Laime  
CEP 51807  
COORDINADOR DEL CURSO DE VIDA  
ADOLESCENTE Y JOVEN

GBL/gbl

C.C.Archivo

[redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe](mailto:redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe)  
Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa  
Teléfonos 054-512615 -054-571603



## **INFORME DE CAPACITACIÓN A EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD PARA ADOLESCENTES DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ – MARZO 2026**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El Decreto Legislativo N° 1153, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal; en este contexto y como parte del fortalecimiento del Sector Salud, se aprueba el Decreto Supremo N° 021-2025-SA, que define los indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora de los servicios (CM) a cumplir en el año 2026 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación.

Uno de estos compromisos de mejora de los servicios corresponde a la Ficha N°36: "Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes", cuya ejecución está a cargo de los responsables del Curso de Vida Adolescente de nuestra Red de Salud y establecimientos de salud con categorías I-3.

Este compromiso de mejora busca instaurar la cultura de calidad en los profesionales que brindan atención de salud a la población adolescente mediante la implementación de la mejora continua y cumpliendo estándares de calidad en el primer nivel de atención. Su objetivo es asegurar un cuidado integral de salud, priorizando la satisfacción y el bienestar de los adolescentes.

Dicho compromiso de mejora exige a nuestra Red de Salud Camaná Caravelí la Capacitación a los Equipos de Autoevaluación de estándares de la calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes de nuestros Establecimientos de Salud involucrados. En este contexto, nuestra Red de Salud presenta el informe de la capacitación correspondiente al mes de marzo del presente año, así como la publicación del mismo incluyendo el listado de participantes que aprobaron la capacitación en la página web de nuestra Red de Salud, para el cumplimiento del compromiso.

**II. ANÁLISIS DE LA CAPACITACIÓN**

1. La Red de Salud Camaná Caravelí mediante Resolución Directoral N° 74-2026-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPI-PLAN aprueba el "Plan de Capacitación del Curso de Vida Adolescente de la Red de Salud Camaná Caravelí – 2026", el mencionado Plan de Capacitación Anual contempla en su Cronograma de Actividades los temas de capacitación a los Equipos Técnicos de Autoevaluación de nuestra Red de Salud (Anexo N°01)
2. Mediante Oficio Circular N°054-2026-GRA/GRS/GR/DRSCC-DE-OPPI/CVADOLESCENTE se convocó a la Capacitación al personal de salud que conforman los Equipos Técnicos de Autoevaluación de los Centros de Salud I-3 involucrados. (Anexo N°2)
3. Los detalles de la capacitación realizada se muestran en el siguiente cuadro:

Fecha	Tema	Objetivo	Público Objetivo	Expositores
23/02/2026	NTS N°201-MINSA/DGIESP-2023 Estándares de Calidad para evaluar EE.SS. que brindan servicios de cuidado integral de salud para adolescentes:	Instaurar la cultura de calidad en los profesionales que atiende a la población adolescente	Equipos Técnicos de Autoevaluación	Mg. Gabriela Bautista Laime. Coordinadora de Red del Curso de Vida Adolescente  Mg. Margaret Peralta Moscoso. Coordinadora de Gestión de la Calidad
25/02/2026	Manual del Módulo de Adolescente del SIHCE	Realizar correctamente la Autoevaluación en el módulo SIHCE	Equipos Técnicos de Autoevaluación	Mg. Gabriela Bautista Laime. Coordinadora de Red del Curso de Vida Adolescente

4. El público objetivo de la Capacitación, fueron los Equipos Técnicos de Autoevaluación de nuestra Red de Salud, que según la Ficha N°36: "Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes", para nuestra Red de Salud se consideraría a nuestros establecimientos de salud con categoría I-3, cabe aclarar que no tenemos establecimientos con categoría I-4; siendo los establecimientos involucrados los siguientes:



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Nº	GERESA	RED	MICRORED	NOMBRE DEL EE.SS.	CATEGORÍA	RENIPRESS
1	AREQUIPA	CAMANÁ CARAVELI	SAN JOSÉ	CENTRO DE SALUD SAN JOSE	I - 3	00001345
2	AREQUIPA	CAMANÁ CARAVELI		CENTRO DE SALUD PUCCHUN	I - 3	00001353
3	AREQUIPA	CAMANÁ CARAVELI	LA PAMPA	CENTRO DE SALUD LA PAMPA	I - 3	00001346
4	AREQUIPA	CAMANÁ CARAVELI		CENTRO DE SALUD EL CARMEN	I - 3	00001357
5	AREQUIPA	CAMANÁ CARAVELI	OCOÑA	CENTRO DE SALUD OCOÑA	I - 3	00001348
6	AREQUIPA	CAMANÁ CARAVELI	SAN GREGORIO	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO	I - 3	00001347
7	AREQUIPA	CAMANÁ CARAVELI	IQUIPI	CENTRO DE SALUD IQUIPI	I - 3	00001380
8	AREQUIPA	CAMANÁ CARAVELI	ACARÍ	CENTRO DE SALUD ACARÍ	I - 3	00001352
9	AREQUIPA	CAMANÁ CARAVELI	CARAVELÍ	CENTRO DE SALUD CARAVELÍ	I - 3	00001351
10	AREQUIPA	CAMANÁ CARAVELI		CENTRO DE SALUD ATICO	I - 3	00001349
11	AREQUIPA	CAMANÁ CARAVELI	CHALA	CENTRO DE SALUD CHALA	I - 3	00001350

5. Los Equipos Técnicos de Autoevaluación de los establecimientos de salud involucrados de nuestra Red Camaná Caravelí, están conformados por los siguientes trabajadores de la Salud:

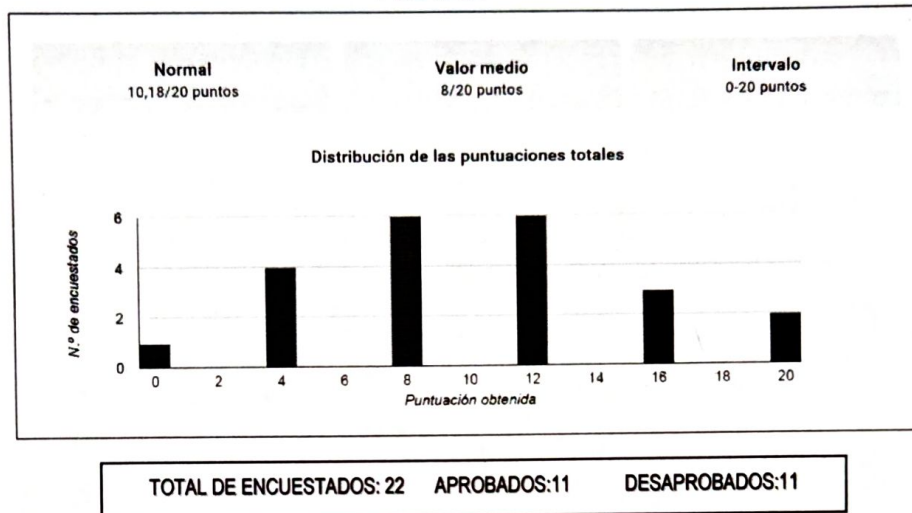
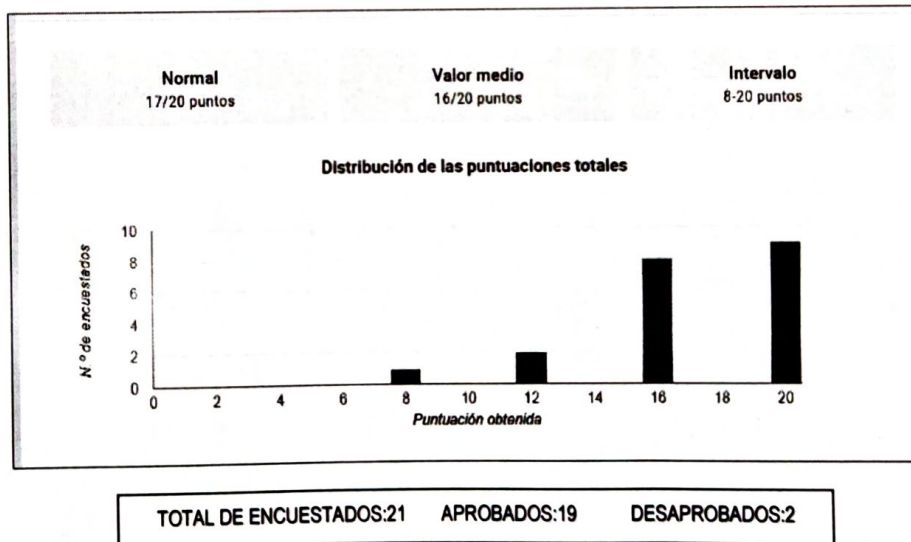
Nº	MICRORED	NOMBRE DEL EE.SS.	EQUIPO AUTOEVALUADOR	PROFESIÓN	CARGO
1	SAN JOSÉ	CENTRO DE SALUD SAN JOSE	Geraldine Katia Cruz Yufra	Médico	Responsable Adolescente
			Rita Yessenia Román Coronado	Enfermera	Responsable Promoción
2		CENTRO DE SALUD PUCCHUN	Patricia Elena Rodríguez Calisaya	Enfermera	Responsable Adolescente
			Madeley Graciela Chavez Tapia	Odontólogo	Responsable Calidad
3	LA PAMPA	CENTRO DE SALUD LA PAMPA	Brigitte Arapa Quiroz	Obstetra	Responsable Adolescente
			Briang Víctor Benavides Jove	Médico	Responsable Calidad
4		CENTRO DE SALUD EL CARMEN	Karen Milagritos Valdivia Ramirez	Enfermera	Responsable Adolescente
			Carlos David Bustinza Puma	Médico	Responsable Calidad
5	OCOÑA	CENTRO DE SALUD OCOÑA	Angela Fabiola Vera Salas	Obstetra	Responsable Adolescente
			Ximena Rosangela Camargo Chavez	Trab. Social	Responsable Promoción
6	SAN GREGORIO	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO	Kiara María Adelaida Jimenez Montes (*)	Médico	Responsable Adolescente
			Yolanda Mogrovejo Huamani	Enfermera	Responsable Calidad
7	IQUIPI	CENTRO DE SALUD IQUIPI	Doris Liliana Alata Eguía	Obstetra	Responsable Adolescente
			Angélica María Carpio Vilca	Médico	Responsable Calidad
8	ACARÍ	CENTRO DE SALUD ACARÍ	Zulma Huamani Quicaña	Obstetra	Responsable Adolescente
			Briyht Lorena Valencia Garayar	Enfermera	Responsable Calidad
9	CARAVELÍ	CENTRO DE SALUD CARAVELÍ	Lucero Thalia Giannina Luque Cruz (*)	Enfermera	Responsable Adolescente
			María Fernanda Chambilla Flores (**)	Médico	Responsable Calidad
10		CENTRO DE SALUD ATICO	Katia Fionuchka Quispe Zela	Obstetra	Responsable Adolescente
			Fabiola Rengifo Gonzales	Enfermera	Responsable Promoción
11	CHALA	CENTRO DE SALUD CHALA	Rocsana Zavala Mengoa	Obstetra	Responsable Adolescente
			Christian Omar Huanqui Agüero	Tec. Méd.	Responsable Rayos X

(\*) SERUMS que culmina en abril 2026

(\*\*) Renuncia de trabajo. No realizó el Post Test

[redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe](mailto:redcamanacaraveli@saludarequipa.gob.pe)  
 Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa  
 Teléfonos 054-512615 -054-571603

6. La metodología utilizada para la capacitación fue la Capacitación Virtual por meet con pre y post test. Obteniéndose los siguientes resultados:

**PRETEST****POST TEST**

Si comparamos los resultados se obtiene que en el pre test se obtuvo un 50% de Aprobados y en el pos test se incrementó a un 91% de Aprobados (el examen del pre y post test se encuentra en el Anexo N°03).

7. El compromiso de mejora de la ficha Ficha N°36, solicita el listado de profesionales de la salud que aprobaron la capacitación, conteniendo los siguientes datos: nombres y apellidos, DNI, grupo ocupacional, sede de trabajo (por establecimiento de salud), que a continuación se detalla:

**RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ - 2026**  
**LISTA DE PARTICIPANTES APROBADOS DE LA CAPACITACIÓN A LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE**  
**AUTOEVALUACIÓN – INFORME MARZO 2026**

Nº	MICRORED	EE.SS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	GRUPO OCUPACIONAL	POS TEST
1	San José	C.S. San José	Geraldine Katia Cruz Yufra	73801510	Médico	20
2			Rita Yessenia Román Coronado	72650221	Enfermera	20
3		C.S. Pucchún	Patricia Elena Rodríguez Calisaya	41658132	Enfermera	20
4			Madeley Graciela Chavez Tapia	71736829	Odontóloga	20
5	La Pampa	C.S. La Pampa	Brigitte Arapa Quiroz	71376666	Obstetra	12
6			Briang Víctor Benavides Jove	74949327	Médico	20
7		C.S. El Carmen	Karen Milagritos Valdivia Ramírez	45131101	Enfermera	16
8			Carlos David Bustinza Puma	47005949	Médico	20
9	Ocoña	C.S. Ocoña	Angela Fabiola Vera Salas	73150659	Obstetra	16
10			Ximena Rosangela Camargo Chavez	74066336	Trab. Social	16
11	San Gregorio	C.S. San Gregorio	Kiara María Adelaida Jimenez Montes	73043645	Médico	16
12			Yolanda Mogrovejo Huamani	43827475	Enfermera	20
13	IQUIPI	C.S. Salud IQUIPI	Doris Liliana Alata Eguía	29666254	Obstetra	12
14	Acarí	C.S. Acarí	Briyht Lorena Valencia Garayar	73342050	Enfermera	20
15	Caravelí	C.S. Caravelí	Lucero Thalia Giannina Luque Cruz	72170713	Enfermera	16
16			C.S. Atico	Katia Flionuchka Quispe Zela	29620598	Obstetra
17		Fabiola Rengifo Gonzales		71410792	Enfermera	16
18	Chala	C.S. Chala	Rocsana Zavala Mengoa	29268008	Obstetra	16
19			Christian Omar Huanqui Agüero	29705146	Tec. Médico	16

**III. CONCLUSIONES**

- La Red de Salud Camaná Caravelí ha cumplido con la capacitación los días 23 y 25 de febrero a los Equipos Técnicos de Autoevaluación de los Establecimientos de Salud involucrados (11 Centros de salud de nivel I-3) del compromiso de mejora "Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes", correspondiente a la Ficha N°36 del Convenio de Gestión 2026.
- El presente informe se ha subido a la página Web de la red Camaná Caravelí, como se indica en la ficha técnica:

**<https://oppdi.redsaludcamanacaraveli.gob.pe/adolescente/>**



ANEXO N°01

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

REPUBLICA DEL PERU

**Resolución Directoral**

N° 74-2026-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPI-PLAN

VISTO:

El Requerimiento N°087-2026-GR/GR/DRSCC/DE-OPPI/ADOLESCENTE, de fecha 23 de Febrero del 2026, con N° de Registro 8270108 y N° de Expediente 5613975, que solicita la Resolución de Aprobación del "Plan de Capacitación del Curso de Vida del Adolescente" de la Red de Salud Camaná Caraveli, correspondiente al presente año 2026, y:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842: "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 27337, aprueba el Código de los Niños y Adolescentes, siendo la norma fundamental que garantiza la protección integral, derechos y libertades de menores de 18 años la cual se basa en el principio del "Interés Superior del Niño" para asegurar su desarrollo, salud, educación y participación, estableciendo deberes y normativas sobre trabajo infantil;

Mediante Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0008-2012-AUTC, que reconoció expresamente que los y las adolescentes son titulares del derecho a la libertad, sexual, manifestación de su derecho al libre desarrollo de la personalidad; así como del derecho a la información, salud e intimidad en asuntos vinculados con el ejercicio de su sexualidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2017-MINSA, emitida el 20 de mayo de 2017 por el Ministerio de Salud del Perú, aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú. Su objetivo es fortalecer la promoción de la salud con un enfoque preventivo y de determinantes sociales;

Que mediante Resolución Ministerial N° 250-2017-MINSA, aprueba la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP, la cual establece la Norma Técnica de Salud para el Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Puérperas, con el objetivo de reducir la prevalencia de anemia mediante el diagnóstico, suplementación con hierro y tratamiento oportuno en estos grupos vulnerables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 437-2017-MINSA, aprobó el "Documento Técnico: Situación de Salud de los Adolescentes y Jóvenes", con el objetivo de ofrecer una herramienta para planificar, implementar y evaluar intervenciones intersectoriales enfocadas en las determinantes sociales de salud para este grupo etario;

Mediante Norma Técnica de Salud N° 157-MINSA/2019/DGIESP, aprobada por la R.M. N° 1001-2019/MINSA, establece las pautas obligatorias para la atención integral, diferenciada y de calidad a adolescentes de 12 a 17 años, la cual se enfoca en un enfoque de curso de vida, derechos y género, involucrando equipos multidisciplinarios para abordar la salud física, mental y sexual, incluyendo al menos dos visitas domiciliarias para seguimiento;

Página 112

Mediante Norma Técnica de Salud (NTS) N° 201-MINSA/DGIESP-2023, aprobada por la Resolución Ministerial N° 356-2023-MINSA, establece los estándares de calidad para evaluar los servicios de salud que brindan atención integral a adolescentes;

Mediante Norma Técnica de Salud N° 213-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas;

Estando a lo propuesto, con el visto y la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (OPPI) y de la Responsable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el "Plan de Capacitación del Curso de Vida del Adolescente" de la Red de Salud Camaná Caraveli, el cual consta de (10) folios y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El presente plan tiene como finalidad, contribuir al desarrollo de la salud y el bienestar de la población adolescente a través del fortalecimiento de capacidades, habilidades y destrezas en el personal de salud para el desarrollo de actividades de la atención del adolescente con calidad, asegurando una atención óptima, en aplicación de las normas legales vigentes.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la Sede de la Red de Salud Camaná-Caraveli, a los Veinte y siete ( 27 ) días del mes de febrero ( 02 ) del 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOOGLGMRSH/wrc.

Página 212

RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELI

Curso de Vida del Adolescente - 2026

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

TEMA	OBJETIVO	ACTIVIDAD EDUCATIVA	PUBLICO OBJETIVO	CRONOGRAMA				RESPONSABLE
				I	II	III	IV	
Estándares de Calidad para evaluar EE.SS. que brindan servicios de cuidado integral de salud para adolescentes: NTS N°201-MINSA/DGIESP-2023 (Compromiso de Mejora del Convenio de Gestión Ficha N°36)	Instaurar la cultura de calidad en los profesionales que atiende a la población adolescente	Capacitación Virtual por meet	Equipo Técnico de Autoevaluación y personal de salud que atiende adolescentes	X Febrero		X Julio		Coordinadora del Curso de Vida Adolescente y Gestión de la Calidad de Red
Manual del Módulo de Adolescente del SIHCE (Compromiso de Mejora del Convenio de Gestión Ficha N°36)	Realizar correctamente la Autoevaluación en el módulo SIHCE	Capacitación Virtual por meet	Equipo Técnico de Autoevaluación y personal de salud que atiende adolescentes	X Febrero		X Julio		Coordinadora del Curso de Vida Adolescente de Red



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## ANEXO N°02

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</b> "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"	
<b>CAMANÁ; 18 de febrero del 2026</b>		
<b><u>OFICIO CIRCULAR Nro. 54 -2026-GR/GRS/GR/DRSCC-DE-OPPD/CVADOLESCENTE</u></b>		
OBST. TANY DEISY ARAUJO COLANA OBST. ROCSANA ZAVALA MENGUA LIC. FLOR DE MARIA HINOJOSA MONTESINOS M.C. ALAN DERLY INGALUQUE QUISPE OBST. GIANNINA KAROL ACUÑA GRANDA BLGO. JUAN ERIKSON PALACIOS HURTADO C.D. JORGE LUIS CARACELA VEGA LIC. KEIDA JENNIFER DIAZ LOPEZ	GERENTE DE LA MICRORED ACARI GERENTE DE LA MICRORED CHALA GERENTE DE LA MICRORED CARAVELI GERENTE DE LA MICRORED IQUIPI GERENTE DE LA MICRORED LA PAMPA GERENTE DE LA MICRORED OCOÑA GERENTE DE LA MICRORED SAN GREGORIO GERENTE DE LA MICRORED SAN JOSÉ	
Presente.-		
<b>ASUNTO: Capacitación Virtual para Equipos Técnicos de Autoevaluación del Adolescente - Ficha N°36 del convenio de gestión</b>		
<p>Es grato dirigirme a Usted para saludarla(o) muy cordialmente y a la vez comunicarle que la oficina del Curso de Vida Adolescente ha programado la Capacitación Virtual para Equipos Técnicos de Autoevaluación de "Estándares de calidad para evaluar EE.SS. que brindan servicios de cuidado integral de salud para Adolescentes" en cumplimiento de la Ficha N°36 del Convenio de Gestión. Por lo que se solicita brinde usted facilidades al personal que conforman dichos equipos técnicos de los Centros de Salud I-3 de la Micro Red que Usted dirige. La asistencia, el pre y pos test son requisitos indispensables para la aprobación de dicha ficha.</p>		
Fecha, hora: 23 y 25 de febrero a las 16:00 horas		
Temas: - NTS N°201- MINSA/DGIESP-2023: Estándares de Calidad para evaluar EE.SS. que brindan servicios de cuidado integral de salud para adolescentes - Manual del Módulo de Adolescente del SIHCE		
Enlace de reunión: <a href="https://meet.google.com/rro-uitu-onx">https://meet.google.com/rro-uitu-onx</a>		
En espera de la atención al presente es propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi mayor estima personal, quedo de UD.		
Atentamente.		
		 M <sup>re</sup> Gustavo Quispe Quispe C.M.P. 22185 H.N.F. 47640 DIRECTOR E.S. CARAVELI
<p>GQQ/OCM/CBL/gbl C.C.: ARCHIVO DOC.: 9290 141 EXP.: 5613 9g</p> <p><a href="mailto:redcamanacaravelli@saludarequipa.gob.pe">redcamanacaravelli@saludarequipa.gob.pe</a> Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa Teléfonos 054-512615 -054-571603</p>		

[redcamanacaravelli@saludarequipa.gob.pe](mailto:redcamanacaravelli@saludarequipa.gob.pe)  
Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa  
Teléfonos 054-512615 -054-571603

**ANEXO N°03**

**RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI**  
*Capacitación al Equipo Autoevaluador - 2026*  
**PRETEST - POSTEST**

**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI**  
**GRUPO OCUPACIONAL**  
**ESTABLECIMIENTO DE SALUD**  
**RESPONSABLE DE:**

- Los estándares y los 31 criterios a evaluar están organizados en 3 tipos de procesos
  - Estratégicos, misionales y de gestión
  - Misionales, Estratégicos y de Soporte
  - Estratégicos, de Soporte y trazadores
- El Equipo Autoevaluador tiene las sgts. Funciones:
  - Realizar la autoevaluación de estándares de acuerdo a la NTS. N°201MINS/DGIESP-2023
  - Elaborar el Informe Técnico de Autoevaluación
  - Realizar la evaluación externa
  - a y b
- Marque EL ENUNCIADO CORRECTO
  - Los EE.SS. pueden realizar la autoevaluación las veces que sean necesarias en 1 año
  - La Evaluación Externa debe realizarse mínimo una vez al año, cuando el EE.SS. obtenga un logro inicial de 30% o menos
  - La autoevaluación sólo debe realizarse 1 vez al año
  - El Informe Técnico de Autoevaluación sólo lo firma el responsable del curso de vida Adolescente
- En relación a las encuestas de satisfacción, marque la alternativa INCORRECTA:
  - Las encuestas se aplican a los adolescentes que buscan atención en el EE.SS.
  - El likert de EXPECTATIVAS se aplica antes de la atención del adolescente
  - El likert de PERCEPCIONES se aplica luego de la atención del adolescente
  - Las encuestas se aplican a los adolescentes que atendemos en las Instituciones Educativas
- En referencia al módulo del adolescente en el SIHCE marque la alternativa INCORRECTA
  - El módulo permite crear el Plan de Mejora del EE.SS.
  - El módulo permite observar las Estadísticas de los datos de las evaluaciones.
  - El módulo permite crear el Informe Técnico de Autoevaluación

